



CONSULTA PUBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del *proyecto de Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Arjona (Jaén)*, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a.-) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**
- b.-) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**
- c.-) Los objetivos de la norma**
- d.-) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados **durante el plazo de 10 días** a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente consulta en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se insertará la consulta pública en la página web municipal (www.arjona.es).

En Arjona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- D. Juan Latorre Ruiz.

